

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00994 00

Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 0014-2021, debidamente diligenciado, en conocimiento para los fines previstos en el artículo 40 C.G.P.

El secuestre deberá rendir un informe mensual sobre la custodia del inmueble secuestrado, so pena de las sanciones establecidas en la Ley. (arts. 51-inciso final y 52 *ibídem*). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739cd7dc599f0820ea5279cabab10ab2220239aa3c43792f72374fd35238ffc**

Documento generado en 19/07/2022 11:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>